

Diálogos Humanitarios Regionales y Negociación Política, caminos para la paz en Colombia

*Nuestra apuesta: la Paz
El camino: la negociación política
Nuestra herramienta: los diálogos humanitarios*

Acuerdo y decisión de actuar conjuntamente

Desde hace muchos años, y a pesar del conflicto, nuestras comunidades y organizaciones hemos venido trabajando en la construcción de la paz. *“La paz para nosotros y nosotras no es una palabra o un discurso, es una práctica que cotidianamente vivimos y practicamos en los territorios, en nuestros ciclos de vida y con todos aquellos con los que nos relacionamos”*¹.

A finales del año 2009, las organizaciones co-partes del Programa Suizo para la Promoción de la Paz en Colombia, SUIPPCOL² y otras, nos encontramos para analizar el estado del conflicto colombiano y los posibles escenarios para trabajar en la solución política negociada y la construcción de la paz. Producto de ese análisis, llegamos a un acuerdo y compromiso colectivo de generar un proceso para ambientar la paz, impulsar la negociación política del conflicto y realizar diálogos humanitarios regionales, a través de acciones conjuntas en el nivel local, regional y nacional.

El acuerdo y la decisión que hemos tomado se fundamentan en los siguientes considerandos:

- Somos mujeres y hombres, que hacemos parte de procesos y organizaciones indígenas, campesinas, afro descendientes, de jóvenes y de mujeres; actuamos a través de coordinaciones, alianzas y redes, en el ámbito regional y nacional.
- Vivimos y actuamos en territorios duramente afectados por el conflicto social y armado, somos las primeras víctimas de ese conflicto, pero a la vez somos actoras y actores sociales, sujetas y sujetos políticos que construimos, cotidianamente y en medio del conflicto, planes de vida,

¹ Declaración de los Pueblos Indígenas, III Mesa Indígena de Paz, Villeta-Cundinamarca, Julio de 2006.

² Son co-partes del Programa Suippcol: La Ruta Pacífica de las Mujeres, la Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la base. A este ejercicio de construcción colectiva se vinculó el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.

SUIPPCOL es un consorcio conformado por Cáritas, Amnistía Internacional-Sección Suiza, Grupo de Trabajo Suiza-Colombia, Fastenopfer, Heks, Swissaid, Brigadas Internacionales de Paz/Suiza, PWS, E-Changer, Bethlehem Mision Immensee, Tierra de hombres Suiza, con el apoyo, político y financiero, del gobierno Suizo. El programa se inició en Colombia a partir del año 2001.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

planes de etno-desarrollo acciones de defensa de nuestros derechos y de nuestros territorios, ejercicios de diálogo y convivencia pacífica, movilizaciones por la vida y la paz. En tal sentido, somos iniciativas civiles de paz que hemos merecido el reconocimiento de organismos nacionales e internacionales³.

- Como organizaciones sociales e iniciativas de paz, somos parte de la sociedad civil colombiana y, particularmente, del movimiento de la sociedad civil que trabaja por la paz. Estamos firmemente convencidas y convencidos que la paz que anhelamos no será producto de un decreto gubernamental ni de un acuerdo entre actores armados sino de un proceso serio, sostenido, ampliamente participativo y construido a través del debate respetuoso y del diálogo constructivo e incluyente de los más amplios sectores de la sociedad colombiana, para concertar los cambios, reformas y transformaciones sustanciales que se requieren para cimentar una paz integral, justa y sostenible. Desde esta perspectiva somos conscientes que nuestra propuesta es sólo un aporte a esa construcción, que necesariamente requiere de alianzas y acuerdos con otras y otros actores sociales que también vienen gestando acciones, propuestas y agendas de paz. Es urgente tejer ese gran movimiento civil para la paz de Colombia, que actúe de forma permanente, más allá de los momentos políticos coyunturales; un movimiento que se constituya en un actor y referente obligado a la hora de definir políticas que afectan o bien favorecen la construcción de la paz.
- En los últimos ocho años, en el país predominaron el lenguaje intolerante, las acciones de guerra, la militarización de la sociedad, la degradación del conflicto, y las violaciones de los derechos fundamentales y del derecho internacional humanitario. Por tanto, los escenarios de negociación política, diálogos y construcción de paz desaparecieron del imaginario colectivo de la sociedad, de la voluntad de los más altos funcionarios e instituciones del Estado y de los grupos insurgentes. Somos conscientes que hoy es mucho más difícil abrir de nuevo caminos para la negociación y la paz. Pero así mismo, manifestamos nuestra decisión de no delegar en ninguno de los actores armados de la insurgencia, ni en el gobierno nacional, la negociación de nuestros intereses, de nuestros derechos ni nuestras agendas. Reclamamos y exigimos el derecho a participar, directamente, en cualquier escenario de negociación política del conflicto armado y de construcción de la paz.
- Para cumplir con el objetivo de este acuerdo, durante el 2010 realizamos dos grandes encuentros en el Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación del resguardo La María (Piendamó-Cauca)⁴ con una amplia participación de delegadas y delegados de nuestras

³ Reconocimientos y Premios de Paz: La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) fue galardonada con el **Premio Nobel Alternativo de Paz en 1990**. La Ruta Pacífica de las Mujeres ha sido reconocida con varios premios internacionales, lo mismo que la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Otras iniciativas de la Red han sido galardonadas con el premio nacional de paz: Proyecto NASA de la asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca (2000), Comité de Cacaoteros del Cagúan (2004), Guardia Indígena del Norte del Cauca (2004), Diócesis de Quibdó (2005); Comunidad de la Unión Peneya, Caquetá (2009).

⁴ En los dos encuentros participaron cien personas, delegadas de comunidades indígenas, afro descendientes, campesinas y organizaciones de mujeres y jóvenes, además de algunas organizaciones nacionales y personas que trabajan por la paz, en Colombia. Se diseñaron las metodologías e instrumentos adecuados para facilitar la discusión de los temas y para construir los consensos y acuerdos. Una "Comisión de Impulso", recogió, profundizó y ordenó los materiales e insumos de estos encuentros y avanzó en la interlocución con otras experiencias e iniciativas sociales de paz, sobre los ejes centrales de esta propuesta.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

organizaciones; mantuvimos un diálogo y consulta permanente con nuestras bases e interlocución con otras iniciativas regionales y nacionales de paz; diseñamos una metodología participativa, que recogiera los distintos saberes, experiencias y visiones de las y los participantes; avanzamos en una lectura compartida de las nuevas dinámicas del conflicto social y armado, del contexto político en el nuevo gobierno del Presidente Santos y de las posibilidades y limitaciones existentes para la negociación política y la construcción de la paz; socializamos las visiones y acciones por la paz que realiza cada una de las iniciativas aquí participantes; profundizamos y debatimos sobre los temas que más nos afectan y creemos pertinentes plantear en estos escenarios de diálogo.

Nuestros enfoques y criterios para proponer la negociación política y los diálogos humanitarios regionales, como caminos para la paz:

Como ha sido señalado, a través de un proceso de reflexión y discusión entre las organizaciones participantes, concertamos esta propuesta de acción conjunta, que incluye una lectura compartida del conflicto, unos criterios básicos para adelantar los diálogos humanitarios y la negociación política, y un enfoque de la paz que queremos.

Una lectura compartida del conflicto

Consideramos que el conflicto colombiano se ha modificado en los últimos años y que es importante identificar esas nuevas dinámicas con miras a precisar cuál es el conflicto que queremos resolver y debatir en un escenario de negociación política. Entre esas nuevas dinámicas, destacamos:

- El carácter cada vez más sistémico del conflicto, desarrollado a través de una serie de interconexiones entre intereses militares, políticos, económicos y culturales; y que en sus manifestaciones locales y regionales interactúan con el contexto de globalización y con los intereses y dinámicas de control y poder a nivel internacional.
- El conflicto tiende hacia la descentralización (de un actor) para desarrollarse en el marco de una serie de redes e interacciones, entre represión oficial, violencias privadas, criminalidad, bandas, poderes mafiosos y controles del poder político local y regional, con intereses muy específicos. En las regiones es posible identificar y observar distintas combinaciones de estos actores violentos, dependiendo de los intereses bien sean estos: estrategias operacionales de carácter militar, control de rutas para el narcotráfico, cobro de impuestos a empresas privadas nacionales y multinacionales, control y ejercicio del poder político y social, control de territorios, etc.
- Las nuevas dinámicas del conflicto se concentran en los intereses sobre el territorio y por tanto en la disputa del mismo. En este sentido, el conflicto reordena el territorio en función de mantener, recuperar o relegitimar el control político, social y económico regional a través de procesos tales como el despojo de tierras, la desmovilización y rearme, concesiones mineras y petroleras, la agroindustria-palma, etc.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- El más reciente estudio de la Corporación Arco Iris⁵ afirma que a pesar de la seguridad democrática y de los golpes propiciados a los actores armados no estatales, puede observarse que estos actores han tenido la capacidad de adaptarse a las circunstancias que les ha impuesto la estrategia del gobierno y que mantienen su capacidad de acción militar y de continuar haciendo daño. Dicha seguridad democrática no logró su pretensión de acabar con los actores armados ilegales, pero sí generó una gran desinstitucionalización del Estado y un mayor involucramiento de importantes sectores de la sociedad en el conflicto.
- La política de seguridad democrática liderada por el presidente Álvaro Uribe se propuso la derrota de las guerrillas, para lo cual incrementó el gasto militar y aumentó la fuerza pública. Además, involucró sustancialmente a la sociedad en la figura de redes de cooperantes y criminalizó el movimiento social, sus luchas y reivindicaciones hostigándolo y colocándolo en la orilla de las guerrillas, asumiendo toda crítica a esta política como una adhesión ideológica a éstas. En general, creó un clima de hostilidad para lo cual recurrió al crimen, por la acción de paramilitares al frente de entidades del Estado, como fue el caso de la conducción del DAS, entre 2002 y 2005, por el hoy enjuiciado Jorge Noguera, hombre orgánico de las AUC.
- Los temas concretos en los que se evidenció la decisión de recuperar el control territorial y buscar la derrota de las guerrillas están en el importante incremento del pie de fuerza. Para el año 2002, al iniciar la política de seguridad democrática, la Fuerza Pública contaba con 203.283 integrantes y finalizó en agosto de 2010 con 267.629, lo cual significó un aumento de más del 25%, el total del crecimiento de fuerza pública nos llevó de 313.406 integrantes entre Policía y fuerza pública en el año 2002 a 426.014 en agosto de 2010⁶.
- El otro tema a resaltar en el desarrollo de la política de seguridad democrática, fue el significativo incremento del presupuesto, que llevó el rubro de seguridad de 3.8 al inicio del primer mandato del Álvaro Uribe al exorbitante 6.5% del PIB, al finalizar su segundo mandato. El rubro de seguridad y defensa fue superior al de educación para el año 2010
- Hoy en día, a pesar del proceso de desmovilización de las AUC, existen numerosos grupos que tienen, en su mayoría, maneras de actuar, fines y control territorial, social, económico y político semejantes a los de las AUC. Pero no sólo la existencia en sí mismo es preocupante, sino también su capacidad de crecer en tamaño, control de territorios, poder y fuerza militar. Numerosas hipótesis existen sobre las razones por las cuales estos grupos armados han podido aparecer o fortalecerse después del proceso de DDR (Desmovilización, Desarme y Reinserción) con las AUC. Gustavo Duncan sintetiza así, lo que se está viviendo hoy en las regiones con los paramilitares: *“las negociaciones o las eventuales victorias militares del Estado significan el fin del actor armado, pero no la transformación de un orden social que se ha construido con base en ejércitos irregulares y narcotráfico; lo más probable es que otro grupo armado asuma el control de las regiones dominadas por el actor que se desmoviliza o que es sometido”*⁷.

⁵ Corporación Nuevo Arco Iris, “Balance de las FARC-EP después de “Jojoy” y los nuevos carteles del narcotráfico”, informe sobre seguridad y conflicto armado 2010.

⁶ Documento: Logros de la Política de Seguridad y Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales, Ministerio de Defensa, agosto de 2010.

⁷ Duncan, Gustavo. 2009. “El dinero no lo es todo.” En: “A la sombra de la guerra: ilegalidad y nuevos órdenes regionales en Colombia.” P. 172.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Este conflicto no se detiene en sus niveles de degradación. Las modalidades y tipos de afectación a niñas y niños, a jóvenes, mujeres, campesinos, indígenas, afro colombianos, a las organizaciones sociales y populares, involucran y conjugan diversas categorías de violaciones: derechos fundamentales, derecho internacional humanitario, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, derechos colectivos y de los pueblos, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra. Preocupación especial nos merece el recrudecimiento de la violencia urbana, en los últimos meses, en las principales ciudades del país y ciudades intermedias, lo que está generando una crisis humanitaria urbana de impredecibles proporciones. Esta explosión de violencia se debe no sólo al incremento y control del micro tráfico sino también a la reconfiguración del paramilitarismo urbano y control territorial y social de bandas relacionadas con poderes políticos locales.

Creemos que aceptar la existencia del conflicto determina directamente el reconocimiento de unos actores sociales y políticos que lo desarrollan y establece por lo tanto la necesidad de una solución política negociada. O como dice León Valencia: “al cambiar la percepción de los combatientes en un conflicto, cambia dramáticamente la confrontación”. En este sentido partimos de reconocer como actores e interlocutores a la guerrilla de las FARC-EP, al ELN y al gobierno nacional y autoridades locales; y, valoramos positivamente, las recientes expresiones públicas de las FARC-EP y del ELN, así como las declaraciones del Presidente Santos, deseando que todas estas expresiones signifiquen decisiones ciertas y manifestaciones reales de voluntad para avanzar en la búsqueda de una salida política y negociada del conflicto, a través del camino del diálogo y de la razón y no del camino de la fuerza.

No dudamos de la existencia de unas causas estructurales de este conflicto, que tienen que ver con aspectos sociales, económicos, políticos y culturales. Esto nos conduce a la necesidad de construir un proceso concertado, que posibilite la superación de las mismas a través de una agenda social y política, que seguramente tendrá que ver con la discusión de un modelo de desarrollo social y económico de naturaleza democrática; y de una profunda reforma política que amplíe los espacios de participación y ejercicio del poder político para los distintos sectores sociales y políticos, en el nivel local, regional y nacional.

Hemos dicho, y lo vivimos cotidianamente, que este conflicto ha generado una profunda crisis humanitaria con graves violaciones y desconocimiento de derechos fundamentales y del derecho internacional humanitario, lo que nos lleva, con urgencia, a concertar y poner en marcha una agenda humanitaria a través de los diálogos humanitarios regionales.

Somos conscientes que hoy, en Colombia, no existe el mejor ambiente para el diálogo, la negociación y la paz. Sabemos que el gobierno actual y los grupos insurgentes no tienen ningún afán; pero en las regiones, en nuestros territorios y organizaciones no cabe una acción militar más y no estamos dispuestos a colocar otro número infinito de muertos. Tenemos que construir un escenario político para la negociación y la paz. Ese escenario político se producirá cuando haya el mutuo reconocimiento y respeto entre adversarios; y los actores participantes en el proceso sientan que están aportando a la superación del conflicto y a la transformación de sus causas, y no que están negociando bajo la idea de la derrota. Como organizaciones de la sociedad civil les convocamos y les urgimos a dar este paso y estamos dispuestas a aportar en la creación de

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

incentivos positivos, que le abran camino a una negociación que ponga fin a la confrontación armada y coloque las bases firmes que necesita la paz.

Compartimos que las experiencias anteriores de negociación nos han dejado profundos aprendizajes que debemos recoger. Compartimos la opinión de que modelos como el del Caguán o Ralito fracasaron en su pretensión y capacidad de resolver el conflicto, nos queda la duda de si el modelo, ahora propuesto de las reformas de “la prosperidad democrática” pueda también lograrlo. No queremos casarnos con un modelo y queremos asumir el reto de explorar distintas formas y generar otros procesos de negociación que sean realmente incluyentes, representativos de la diversidad y donde la sociedad civil, queremos reiterarlo, sea también un actor e interlocutor legítimo.

Cuando hablamos de impulsar la negociación política estamos hablando de generar procesos de transformaciones democráticas que ayuden a construir un escenario favorable para que el Estado, la sociedad civil y la insurgencia participen en la formulación de una política pública de paz que se constituya en política de Estado. Esto implica que las conversaciones y escenarios tienen que moverse del ámbito bilateral (estado-insurgencia) hacia lo multilateral (estado, insurgencia, sociedad civil, gremios económicos nacionales e internacionales y otros) y definir metodologías y espacios más allá de los que construye un modelo de negociación clásica, bien pueden ser ejercicios locales y regionales de diálogo entre multi-actores, constitución de mesas múltiples y paralelas, construcción de acuerdos parciales con formas de seguimiento y veeduría, etc. Queremos señalar, que como organizaciones, algunas de estas formas las hemos implementado ya y las seguiremos desarrollando en nuestros territorios y regiones.

Entendemos también que la construcción de la paz es un proceso que pasa por reconstruir la democracia y el Estado como escenarios de acción política, lo que implica entre otras cosas, una profunda depuración de las actuales instituciones. La paz será el resultado de un proceso que supone la creación de condiciones políticas, sociales y económicas para que los múltiples conflictos existentes se resuelvan sin que ninguno de los actores tenga que recurrir a la eliminación física del adversario.

La construcción de la paz es nuestra apuesta

*“La paz que queremos reconoce la diversidad,
es incluyente e integral,
se vive cotidianamente y tiene como sostén la justicia social”.*

Los estudiosos de la paz señalan que *“un proceso de paz es un esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones que pueden requerir la mediación de terceros”*⁸.

Compartimos la idea de que la paz no se logra en un momento puntual, sino que es un proceso⁹ que involucra un conjunto de fases o etapas, en las que deben intervenir todos los actores afectados,

⁸ Vicenc Fisas en: “Introducción a los procesos de paz”, cuadernos de construcción de paz, 2010

⁹ A este propósito ver el documento: “enfoque y propuesta de paz desde la base”, 2007, construido por las iniciativas de paz, co-partes del programa Suippcol

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

para dar paso, mediante el diálogo y el consenso, a pactos o acuerdos que pongan fin a la violencia y permitan superar las causas estructurales que propiciaron el surgimiento del conflicto.

Para nuestras comunidades indígenas, campesinas y afro descendientes, la paz no se reduce a acabar la guerra prolongada, devastadora y degradada que nos afecta, ni se sujeta a la voluntad particular de los actores de la guerra, sino que conlleva dinámicas institucionales y sociales comprometidas con la construcción de un proceso de paz integral. Esto se debe traducir en la reconstrucción de las relaciones sociales, la reparación de los daños causados, la atención de los derechos de las víctimas, la recuperación del tejido social y la superación de las causas de la guerra. Para las mujeres de la Ruta Pacífica, la paz no proviene del poder de las armas sino de la capacidad de diálogo, del desarrollo social y económico, de la justicia y la equidad y de la responsabilidad social de todos los sectores.

La Ruta Pacífica considera “que la paz en Colombia debe consolidarse a través de salidas negociadas con los actores armados y que la sociedad civil es el bastión del desarrollo y consolidación de la paz. La Paz tiene como principal insumo la justicia social, la democracia y la desmilitarización de la sociedad colombiana¹⁰. La propuesta de paz de la Ruta se funda en la ética de la no violencia, en la equidad, autonomía, libertad, y reconocimiento de las diferencias. En esta lógica, las mujeres de la Ruta consideramos al pacifismo como:

“Una posición activa y rebelde frente a la más patriarcal y conservadora de las actitudes sociales y políticas: la guerra”. “La violencia forma parte del sistema socio-sexual patriarcal, el cual autoproclama la primacía absoluta de una parte de la sociedad sobre el resto de la misma, de cuya explotación se beneficia el colectivo opresor”.

Las organizaciones que estamos comprometidas con esta propuesta, queremos una paz que tenga en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, la dignidad de las personas y los pueblos; que garantice la autonomía de nuestros territorios y las condiciones para desarrollar los planes de vida; el reconocimiento como sujetos sociales, políticos y territoriales diversos; una paz producto de la realización de los legítimos derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, superación de la impunidad y recuperación de la memoria histórica de las víctimas, de nuestros procesos sociales y organizativos.

Estamos convencidas y convencidos que la paz no se decreta, que debe ser un proceso social construido desde las comunidades, desde las víctimas y con todos los sectores de la sociedad. Este proceso pasa por reconstruir y fortalecer la infraestructura social para la paz que ha sido menguada por tantos años de conflicto.

Esa infraestructura se expresa y visibiliza, de alguna forma, en el movimiento ciudadano por la paz, que como lo plantea Mauricio García: *“En un contexto de conflicto armado, un movimiento por la paz es una masiva movilización social, arraigada en organizaciones y redes con un variado repertorio de acciones colectivas y que articula un consenso que favorece la movilización al integrar tanto el rechazo a la guerra como la demanda de soluciones pacíficas, en una forma que reta a las partes enfrentadas, tanto al gobierno como a los grupos armados ilegales. El surgimiento, la evolución y los*

¹⁰ Ruta Pacífica: “La paz se construye dese y con las diferencias”. Enfoque y propuesta de la Ruta Pacífica, presentada en el Foro “La Paz vuelve al Congreso” julio 30 del 2009.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

resultados de dicha movilización dependen de cómo el movimiento asume las oportunidades y amenazas en el contexto político, construye alianzas y promueve sus objetivos específicos”¹¹.

En el momento actual, el fortalecimiento de esa infraestructura para la paz, según la Corporación Nuevo Arco Iris, debe considerar elementos como¹²:

- La repolitización del conflicto y la construcción de una opción de negociación política.
- La promoción de estrategias y conceptos que ayuden a legitimar la idea sobre la necesidad de terminar la violencia por la vía negociada y buscar la reconciliación nacional.
- Tejer una red de facilitadores y mediadores nacionales e internacionales que puedan romper la desconfianza que tienen las partes del conflicto colombiano y ofrecer espacios de acercamiento y diálogo.
- Intensificar la construcción de fortalezas de paz y democracia en las regiones. Llevar Estado, construir consejos municipales de paz, fortalecer la sociedad civil y poner en marcha programas de desarrollo en territorios ocupados por la guerrilla, es acercar la salida negociada del conflicto y empezar a construir el postconflicto.
- Encontrar una estrategia para recuperar el Estado de las manos de la parapolítica y las mafias en las zonas donde se concentró la presencia de los paramilitares a finales de los años noventa y principios de este siglo. Quizás sea ésta la tarea mayor.

En ejercicio del derecho a la paz, consagrado constitucional y universalmente; y, entendido como “Derecho Síntesis”¹³ creemos que la construcción de la paz se constituye en un período de reconstrucción de la sociedad, que tiene momentos centrales en la negociación, pero que supone la construcción de condiciones y de agendas en lo político, económico, social y cultural, que ayuden a romper las estructuras generadoras del conflicto y la exclusión. Así, la aplicación de este derecho crearía el puente adecuado entre la vigencia de los derechos humanos, las acciones humanitarias y la negociación política.

Una herramienta útil, en esta dirección, es sin lugar a dudas, el Consejo Nacional de Paz, creado por la Ley 434 de 1998. En el artículo 3 se define su misión así:

Art. 3. “Créase el Consejo Nacional de Paz con participación de la sociedad civil, como órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional. Su misión será propender para el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”.

Parágrafo. “Si existiere conflicto armado interno, podrán igualmente participar los actores armados irregulares, siempre y cuando, a juicio del Consejo, hayan manifestado su voluntad expresa de participar en un proceso de paz”.

Artículo 6°. Funciones:

“c) Proponer al Gobierno Nacional mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de diálogo y negociación con los grupos guerrilleros”;

“f) Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz¹⁴, transmitir al Gobierno Nacional las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en todo el país la cultura y la formación educativa de la paz”.

¹¹García Durán, Mauricio: En “Movimiento por la paz en Colombia, 1978-2003”, CINEP, p.90.

¹² Los elementos tomados del texto ¿Es posible un proyecto de reconciliación para Colombia? León Valencia, Director de la Corporación Nuevo Arco Iris. Octubre de 2009.

¹³ Así lo denominaron Gross Espiel, Karel Vasak y Diego Uribe Vargas. “El derecho humano a la paz”

¹⁴ Subrayado nuestro.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

Como podrá observarse, la propuesta que estamos presentando y nuestra decisión de actuar en esta dirección, no hace otra cosa que dar cumplimiento al derecho constitucional a la paz y a la reactivación de uno de sus instrumentos: el Consejo Nacional de Paz, de acuerdo con lo subrayado.

El camino de la negociación política

Como ya lo hemos señalado, tenemos el reto de re-construir el consenso social y político en la sociedad colombiana, sobre la necesidad, urgencia y validez de la salida negociada del conflicto.

Con el cambio de gobierno se ha creado una nueva expectativa con respecto al manejo de las opciones para avanzar en soluciones definitivas al problema del conflicto armado interno en Colombia. Si bien se advierte desde el gobierno del presidente Santos, que la Política de Seguridad Democrática sostendrá su continuidad, poniendo el énfasis en la derrota militar de la insurgencia; de otro lado, se abren algunas posibilidades, como las expresadas por el presidente en su discurso de posesión el pasado 7 de Agosto, que pueden constituirse en señales propicias para avanzar hacia una salida negociada del conflicto armado:

“(...) Al mismo tiempo quiero reiterar lo que he dicho en el pasado: La puerta del diálogo no está cerrada con llave. Yo aspiro, durante mi gobierno, a sembrar las bases de una verdadera reconciliación entre los colombianos”.

“(...) A los grupos armados ilegales que invocan razones políticas y hoy hablan otra vez de diálogo y negociación, les digo que mi gobierno estará abierto a cualquier conversación que busque la erradicación de la violencia y la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y justa. Eso sí –insisto– sobre premisas inalterables: la renuncia a las armas, al secuestro, al narcotráfico, a la extorsión, a la intimidación.”¹⁵

Lo anterior, se constituye en una oportunidad para la paz que debe ser considerada como un cambio sustancial en la orientación de la política en el gobierno nacional. A esto se une el paquete de reformas propuesto por el gobierno Santos, de las cuales algunas (ley de víctimas, restitución de tierras) hacen parte sin duda de una agenda sustancial de negociación política.

Una amplia opinión parece considerar que estas reformas propuestas son pertinentes y necesarias en la Colombia de hoy, al respecto la Corporación Arco Iris agrega que las transformaciones prioritarias, deben ser las que pueden ayudar al acuerdo con las guerrillas y las que deben atender el cierre de este largo conflicto armado:

- El desarrollo rural y el revertimiento del despojo agrario de los últimos veinticinco años.
- El régimen de participación política y el sistema electoral.
- La Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas del conflicto armado y la violencia.
- Una política de derechos humanos.
- Un acuerdo nacional sobre política de defensa y seguridad.

En otro orden están los temas de interés estricto de las organizaciones FARC-EP y ELN, aunque también lo son de la sociedad y el Estado:

¹⁵ Juan Manuel Santos, Discurso de posesión como Presidente de Colombia – Plaza de Bolívar, Bogotá, Agosto 7 de 2010.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Tratamiento jurídico por graves violaciones a los derechos humanos y al DIH, y participación en Verdad, Justicia y Reparación.
- Conversión de las guerrillas en fuerzas civiles.
- El Desarme, la Desmovilización y la Reincorporación.

De igual forma, valoramos positivamente los recientes comunicados y manifestaciones de las FARC-EP y del ELN respecto de la necesidad de crear ambientes positivos y disponibilidad de voluntades para pensar de nuevo en la negociación política del conflicto.

Aunque el debate sobre la negociación vuelve a ponerse sobre la mesa, no todas las opiniones coinciden en el tipo de negociación posible con los grupos guerrilleros. Varios son los énfasis y puntos de vista:

- Para algunos, las guerrillas, por razones humanitarias, deben entregar unilateralmente a los militares retenidos, dado que llevan más de 13 años en su poder sin lograr el canje. A su vez debe haber una renuncia inequívoca al secuestro. Esto puede ser considerado un gesto de disposición al diálogo con el gobierno, que abriría la posibilidad de considerar agendas políticas, sociales, y el proceso de desmovilización y reincorporación a la vida civil de la insurgencia, con garantías sociales, económicas y políticas. Esta posición reivindica a la sociedad civil como un tercer actor protagónico, que influirá en cambios que el país requiere, tanto de tipo económico como social y político.
- Otra posición plantea que, la negociación debe darse sobre la base de una agenda ciudadana y los civiles como los protagonistas de la misma. Esto implica el fortalecimiento de la vía ciudadana, en un proceso de construcción de sujetos políticos, para ganar en democracia y justicia social. Si la paz se entiende como la superación de las condiciones estructurales de la desigualdad, como paz positiva, entonces la dinámica de la paz esta afincada y depende de los procesos sociales y políticos que representen un pensamiento alternativo para lograrlo. Esta postura política no descarta la negociación gobierno–guerrillas, pero se le pone un límite a la maniobrabilidad de las guerrillas para negociar agendas sociales, económicas y políticas; se expresa que esta vía puede crear las condiciones para que se dé la negociación con los armados pero no es el centro, lo fundamental es la negociación de las reformas sociales con la sociedad civil.
- Una tercera posición, ve en la negociación con las guerrillas, la posibilidad de que éstas negocien las condiciones de cambio social, político y económico que requiere el país, a través de reformas constitucionales que hagan transformaciones de fondo a los problemas de pobreza y exclusión. En este proceso, la participación de la sociedad civil se circunscribe a “rodear” y acompañar la mesa de negociación, pero no hace parte de la misma.
- Por último hay un amplio sector de la sociedad civil que aboga y presiona para que se logre la derrota militar de las guerrillas, especialmente la guerrilla de las FARC-EP. Estas posturas plantean que hay una derrota estratégica basada en el desprestigio político y el cuestionamiento ético de sus acciones de las FARC-EP, agravado por los largos años de cautiverio de los secuestrados.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

Como iniciativas comunitarias, sociales y regionales de paz, ya hemos expresado en estas líneas nuestros criterios y enfoque de la negociación política. Queremos reiterar y manifestar expresamente:

- Reclamamos nuestra participación como actores y sujetos políticos en cualquier espacio o escenario de negociación en el cual se considere nuestra agenda y nuestras propuestas.
- Estamos dispuestas y dispuestos para participar y contribuir a la construcción de las agendas en las fases de pre-negociación, negociación y pos negociación (desarrollo y cumplimiento de los acuerdos).
- Ofrecemos nuestros territorios, y en particular, el territorio de convivencia, diálogo y negociación de La María Piendamó, Cauca, para la realización de encuentros, acercamientos, conversaciones y negociaciones, entre los grupos insurgentes, el gobierno nacional, regional y local y nuestras comunidades y organizaciones.
- Que a lo largo de todos estos años de conflicto, hemos adquirido también experiencia en el ejercicio de la mediación, facilitación y diálogo, que estamos dispuestos a aportar para el buen desarrollo de los escenarios que sean planteados.

Los Diálogos y Acciones Humanitarias Regionales, una urgencia y un derecho que nadie nos puede quitar.

En Colombia, la aplicación del DIH es un imperativo legal y constitucional, ha manifestado recientemente, la investigadora Caterina Heyck y compartimos lo expresado en esta entrevista:

*“En el mundo hay dos legislaciones que consagran explícitamente el derecho a la paz: la Carta Africana y la Constitución colombiana. En el artículo 22 de nuestra Constitución, la paz se consagra no sólo como derecho sino como deber. La Corte Constitucional ha dicho que este derecho es fundamento del Estado y de la sociedad y exige a las autoridades buscar la paz. Eso conduce a pensar que cualquier colombiano no solo tiene el derecho a buscar el diálogo para la resolución de un conflicto sino que obra en ejercicio de un deber. Obviamente tal facultad no implica poder decretar despejes militares o modificar la institucionalidad, pero todos los ciudadanos tenemos el derecho a dialogar...
...Insisto, la paz es un derecho y un deber constitucional. Es increíble que en Colombia tengamos ciudadanos secuestrados cautivos desde hace más de 13 años y sigamos tan indiferentes. En España pagaron por el rescate de sus ciudadanos cuando fueron secuestrados por piratas somalíes y al poco tiempo fueron liberados. Como ese hay muchos casos. En lugar de valorar el trabajo de Colombianas y Colombianos por la Paz, el presidente Uribe prefirió llamarlos el “Bloque Intelectual de las FARC”. ¡Qué desconocimiento de la Carta Política! Como está visto, buscar la paz es un deber constitucional y un derecho que nadie nos puede quitar”¹⁶.*

Los diálogos y acciones humanitarias son una práctica cotidiana de las comunidades, que hemos venido realizando durante mucho tiempo, como respuestas legítimas y necesarias para defender la vida ante la presencia y confrontación de actores armados en los territorios de comunidades indígenas, campesinas, afro descendientes y contra la vida y el cuerpo de las mujeres; generalmente no son promocionados ni informados a través de los medios de comunicación puesto que, políticamente, no están autorizados ni permitidos por el gobierno nacional. Constituyen mecanismos

¹⁶ Caterina Heyck Puyana, ex asesora de varios gobiernos, en 2004 publicó el libro titulado “Sí al acuerdo humanitario” propuso un acuerdo humanitario como primer paso para regularizar el conflicto armado colombiano. Entrevista en Revista Semana.Com, Martes 1 Marzo 2011

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

concretos para disminuir la intensidad y efectos del conflicto, y generan condiciones propicias para la negociación política y procesos de paz.

En la actualidad, los diálogos humanitarios regionales son acuerdos y logros muy puntuales sobre aspectos humanitarios (reclutamiento forzado, minas antipersonal, violencia sexual, autonomía de los territorios, derechos humanos) que interesan a la comunidad. Estos diálogos son encaminados a la humanización del conflicto y son espacios de posicionamiento político de las organizaciones sociales y comunitarias que se resisten a la militarización, al involucramiento como civiles en el conflicto armado, que luchan por la paz y creen en una salida negociada al conflicto armado.

Una parte de la sociedad, en este momento ha legitimado el uso de las armas y el monopolio de la fuerza como forma de acabar con el conflicto armado, sin embargo, existe otra parte de la sociedad que reconoce a los diálogos humanitarios y la negociación como herramienta política garante de una solución a todos los hechos de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se han venido gestando por décadas. De ahí que se justifique la necesidad de hacer diálogos humanitarios de tipo regional partiendo de premisas en las cuales las comunidades rurales sostienen la idea de una interacción con los actores armados para garantizar el respeto a las normas humanitarias, a las decisiones y autonomías de las organizaciones y movimientos de las regiones.

La descentralización del conflicto armado hace que los diálogos regionales humanitarios cobren importancia, ya que este, ha sido más intenso en las regiones, no sólo por la disputa de corredores territoriales, sino por la riqueza minera y natural que hay en ellas, adicionalmente se han multiplican las inversiones internacionales en megaproyectos, afectando las dinámicas productivas propias de las comunidades en sus territorios.

Independiente de las amenazas jurídicas, de acusaciones que existen contra quienes realizamos diálogos regionales y de los altos riesgos para la vida de los dirigentes y la comunidad, las prácticas de los diálogos y acciones humanitarias han sido eficaces y eficientes, han permitido salvar vidas, evitar desplazamientos masivos, despojos, bloqueos y confinamientos, liberaciones de miembros de las organizaciones, han arrojado elementos de debate frente al desarrollo regional y se ha contribuido a visibilizar a las víctimas y sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Los diálogos y acciones humanitarias propuestos se fundamentan en un enfoque y perspectiva integral de paz, entendida como un proceso de largo aliento, con una clara y prioritaria agenda humanitaria y social, donde el debate fuerte sean los aspectos estructurales del conflicto y los aspectos estructurales de la Paz. Esta visión integral y estratégica no riñe con la discusión de aspectos puntuales y específicos que afectan y preocupan a las organizaciones, cotidianamente, en sus territorios.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores y considerando la urgencia de parar las afectaciones sufridas por las personas, comunidades y organizaciones, a causa del conflicto y el accionar de los actores armados, decidimos continuar con la realización de diálogos y acciones humanitarias regionales para tratar nuestros requerimientos y propuestas respecto de los siguientes puntos:

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- La violencia sexual en el marco del conflicto armado
- Las minas anti personal y municiones sin explotar
- El reclutamiento y vinculación de niños y niñas
- La autonomía de las comunidades y organizaciones

Las iniciativas de paz que firmamos este documento hemos tomado la decisión de continuar e incrementar los diálogos y acciones humanitarias, por los motivos ya expuestos. En tal sentido, manifestamos a los grupos insurgentes del ELN y de las FARC-EP, y al gobierno nacional, que estamos dispuestos para estos diálogos y que se pueden realizar en cualquier lugar de los territorios que habitamos.

La violencia sexual en el marco del conflicto armado

La violencia sexual es un crimen de Lesa Humanidad que vulnera la integridad física y emocional, la libertad sexual y la posibilidad de autodeterminación de las Víctimas, constitutivo de tortura.

(Caso Prosecutor v. Furundzija, Tribunal para la ex Yugoslavia).
M.C v. Bulgaria, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2003.

La violencia sexual se define como una serie de imposiciones que vulneran la voluntad y los deseos de las víctimas frente al manejo de sus cuerpos, mediante un comportamiento que dista mucho de aquel que se produce en una relación sexual consensual, o actividad sexual mutuamente deseada. Es la vulneración del derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a la sexualidad de cada persona, someter a coerción, discriminación y violencia a las mujeres. Así mismo incluye el irrespeto al derecho a la equidad respecto de las decisiones relativas a la sexualidad y la reproducción, y el pleno respeto de la integridad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), Violencia Sexual es “todo acto sexual no deseado, la tentativa de consumarlo, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima y en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo, sucedida en cualquier momento de la vida de la víctima”.

La violencia sexual puede definirse también como la “presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima” o también, “cualquier acto de comisión u omisión y cualquier condición que resulte de dichos actos, que prive a los sujetos de igualdad de derechos y libertades e interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir”. EL control sobre el vestuario, las costumbres y comportamientos sociales, son conductas constitutivas de violencia sexual, aunque muchas veces no se identifiquen como tales.

En el marco del conflicto armado, la violencia sexual implica la utilización de los cuerpos de las mujeres como botín de guerra. La esclavitud sexual o el abuso sexual a menores (niño-niña) es un acto de violencia sexual; los actos sexuales, que van desde caricias, besos, palpaciones o el coito consumado, constituyen actos de violencia sexual; las tentativas de obtener sexo bajo coacción; la agresión mediante órganos sexuales; el acoso sexual incluyendo la humillación sexual; el

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores; la prostitución forzada y comercialización de mujeres; el aborto forzado, la prohibición del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades; los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como, la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad, son hechos de violencia sexual.

Desde el análisis feminista, la violencia sexual es una conducta masculina estrechamente vinculada con el poder y quien la ejerce actúa de manera intencional y con el propósito de someter y controlar con el propósito de eliminar cualquier obstáculo para el ejercicio del poder. En cualquiera de sus expresiones, el hostigamiento, el abuso sexual, la violación, el maltrato, entre otros, se sustentan en relaciones de desigualdad y asimetrías de poder, presentes en todos los niveles de la organización social, incluida por supuesto, la familia.

La violencia sexual, como una de las formas de violencia cuyas víctimas, son fundamentalmente mujeres, niñas y jóvenes sucede a toda hora, en todo momento y en cualquier lugar; en situaciones de conflicto armado es exacerbada y tiene expresiones particulares, aunque las bases de su explicación son las mismas: la misoginia, expresada en el control del cuerpo de las mujeres y la limitación de su libertad y autonomía. La violencia sexual se ha asimilado también como crímenes de odio.

Existen herramientas jurídicas para proteger a las víctimas de violencia sexual en diferentes contextos y situaciones (actos de violencia sexual dentro del conflicto armado, o violencia sexual fuera de él). Es a partir del trabajo de los tribunales ad hoc para la ex Yugoslavia y Rwanda, así como gracias al estatuto de Roma, que la violencia sexual empieza a ser entendida como constitutiva de tortura, crímenes de guerra y lesa humanidad e incluso de genocidio.

A continuación un breve bosquejo de estas herramientas a nivel nacional e internacional, que los agentes del Estado y los actores armados deberían cumplir estrictamente:

En el nivel nacional:

- Ley 360 de 1997 Contempla los derechos de las víctimas de violencia sexual (Anticoncepción de emergencia, atención médica inmediata y gratuita, etc.).
- Ley 599 de 2000. Tipifica los delitos contra la integridad y formación sexual. Delitos como el acceso carnal violento, acto sexual abusivo, y acceso carnal violento en persona protegida por el DIH.
- Artículos 138 a 141. Arts. 205 en adelante.
- Ley 747 de 2002 Agrava las penas para los delitos contra la integridad sexual.
- Ley 1146 de 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Auto 092 de 2008 en lo pertinente a la ruta de atención específica para mujeres víctimas de violencia sexual en situación de desplazamiento.
- Ley 1257 de 2008 Crea mecanismos especiales de atención y protección a mujeres víctimas de violencia sexual. Se crea el delito de acoso sexual como conducta penal.

En el nivel Internacional

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Protocolo I Convenios de Ginebra: Prohibición de usar la violencia sexual como estrategia de guerra.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres “Belem Do Pará”.
- Corte IDH. Sentencia Campo Algodonero Vs México (En donde se establece la responsabilidad estatal por permitir violencia sexual sistemática).
- Corte IDH. Caso Lori Berenson Vs Perú. Se define la violencia sexual como un acto equiparable a tortura.
- Resoluciones 1325 (2000), 1612 (2005), 1674 (2006), 1820 (2008) y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

¿Cómo se manifiesta en nuestros territorios?

La violencia sexual se expresa mediante conductas lesivas de la integridad y libertad sexuales de las habitantes de las zonas más afectadas por la guerra. Acciones tales como violaciones, actos sexuales abusivos, requerimientos de naturaleza sexual de cualquier tipo y, agresiones verbales de naturaleza sexual son comunes en el territorio. El uso de las mujeres y niñas como corredores emocionales, es decir utilizando su condición sexual para obtener información de guerra de uno u otro bando es otra conducta sistemática en nuestras regiones.

Resulta común la instrumentalización de las mujeres en el territorio para beneficiar el desarrollo del conflicto armado, obligándolas a prestar todo tipo de “servicios” a los agentes armados, incluyendo la prostitución forzada, o el involucramiento emocional con integrantes del “bando enemigo” con el fin de obtener información.

En los territorios hay un conflicto armado exacerbado y escalonado, con presencia de grupos paramilitares, quienes han tenido como práctica constante la violación de mujeres como estrategia para demostrar poder. El caso de la Comunidad de San Miguel de la Balsa en Buenos Aires, Cauca, es una muestra de ello. En esta comunidad, las mujeres eran violadas constantemente, como medio de intimidación, lo que generó como resultado muchos embarazos no deseados.

La casi nula investigación sobre estos casos favorece la impunidad. Tampoco se han investigado los casos cometidos por las guerrillas, ni se han investigado los crímenes sexuales que cometen los militares. Como producto de la aplicación de la ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005), sólo hay 29 casos adelantados por delitos sexuales, cuando las denuncias de las mujeres refleja que existe un número mucho mayor.

La falta de oferta institucional de atención a víctimas de violencia sexual, es otra de las situaciones que más afectan a las mujeres, y una de las más evidentes expresiones de la realidad respecto de este tema. No existen rutas de atención que se acerquen a las realidades que viven las mujeres en este contexto.

En concordancia con lo anterior, las mujeres proponemos que en los diálogos humanitarios se aborden los siguientes requerimientos:

- Terminar la violencia sexual como práctica sistemática de guerra.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Que se respete el principio de distinción proclamado en el DIH para evitar lo que los agentes armados llaman “casos aislados”.
- Crear mecanismos de respeto por la libertad sexual de las mujeres en las zonas más afectadas por el conflicto armado.
- Crear mecanismos de control y sanción interna (al interior de los grupos armados de acuerdo con sus propios códigos de comportamiento) y exigir a los organismos de investigación y de justicia del Estado, mecanismos específicos y diferenciados para investigar y sancionar a los responsables de hechos de violencia sexual contra las mujeres y disminuir la impunidad reinante en este tipo de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- El Estado debe tener en cuenta las mayores condiciones de vulnerabilidad que las mujeres soportan como consecuencias del conflicto armado. Los perpetradores se ensañan contra ellas, sus hijos menores y sus hijas, generando estados de terror y miedo; lo cual debe ser resuelto a la mayor brevedad posible y con mayor diligencia.

Minas anti personal y la contaminación por armas y municiones sin explotar

La problemática de la contaminación por armas en Colombia es muy preocupante, ya que durante el 2010 ocupó el primer puesto a nivel mundial en nuevas víctimas.

Las minas antipersonal (MAP), las municiones sin explotar (MUSE) y los restos explosivos de guerra (REG), son una consecuencia directa de la existencia del conflicto armado que vivimos. El uso indiscriminado de estos artefactos mata o lesiona de por vida a cualquiera que las toque, trate de abrirlas, golpee o juegue con ellas. Así mismo, este uso genera unas repercusiones sobre la vida de las comunidades:

- Producen daño excesivo, indiscriminado y sufrimiento innecesario.
- Es costosa y compleja la recuperación de las víctimas
- Las minas colocadas son difíciles de ubicar.
- Los procesos de limpieza de territorios contaminados son muy lentos, costosos y peligrosos.
- Causan inhabilitación de la tierra.
- Las minas siempre están en guerra.
- Ocasionalmente ocasionan grandes perjuicios a la sociedad. Producen desplazamientos de personas y comunidades.

Luchar contra el uso de estas armas es un compromiso a nivel internacional que se refleja en los diferentes instrumentos legales que rigen y/o prohíben el uso de las MAP, entre los que se encuentran: El DIH consuetudinario, la Convención sobre ciertas armas convencionales, el Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra, el Tratado de prohibición de minas o Convención de Ottawa.

Colombia firmó el Tratado de prohibición de minas el 3 de diciembre de 1997 y lo ratificó el 6 de septiembre de 2000. La legislación de implementación nacional, ley 759 entró en vigor el 25 de julio del año 2002. Colombia entonces, está obligada a que bajo ninguna circunstancia, empleará, desarrollará, producirá, almacenará o transferirá minas, ni ayudará a un tercero a que lo haga. En Colombia se delegó como responsable del desarrollo de la política, al Programa Presidencial de

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

Acción Integral Contra Minas (PAICMA), Comisión Intersectorial Nacional, Comités Departamentales de Acción integral contra minas, alcaldes y personeros.

Existen diferentes mecanismos de control y seguimiento de la Convención como los informes de transparencia (un informe anual); las reuniones ordinarias de los Estados parte (anualmente); las conferencias de examen (cada 5 años); solicitudes de aclaración: de un país a otro; misiones de determinación de hechos; misiones de verificación por expertos con un estatus similar a las Naciones Unidas.

En Colombia existen varias leyes para proteger a las víctimas de la violencia política que se pueden aplicar a los casos de MAP y MUSE: Ley 418 de 1997, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006.

Adicionalmente el **Llamamiento de Ginebra** ha desarrollado la Escritura de Compromiso como un mecanismo internacional que permite a los actores armados no estatales, comprometerse a prohibir el uso de las MAP y cooperar en la acción contra las minas, retomando las mismas obligaciones que la Convención de Ottawa. Esta herramienta es firmada por el actor armado, el Llamamiento de Ginebra y el Cantón de Ginebra, depositario de la Escritura.

En Colombia, existe un limitado registro que invisibiliza a las víctimas civiles. El registro oficial del PAICMA da cuenta de 8.602 víctimas en el periodo comprendido entre el año 1990 a Agosto del 2010. De estas, 3068 son civiles. Entre el periodo comprendido de enero a agosto del 2010 van 288 víctimas de las cuales 77 es población civil, entre ellos 14 menores de edad (2 niñas y 12 niños), De los 32 departamentos de Colombia, en 31 existe la problemática, lo más afectados son: Antioquia, Meta, Caquetá, Norte de Santander y Bolívar. Los municipios más afectados son: Tame, Vista Hermosa, San Vicente del Caguán, Montañita, San Carlos, Ituango, Tibú, Carmen de Bolívar, Tarazá y Teorama. En los últimos años, los departamentos del Suroccidente (Nariño, Cauca y Putumayo) son los más afectados. En estos departamentos, el número de víctimas civiles es más alto que el número de víctimas militares.

Existen unos mínimos que proponemos discutir con los actores armados frente al uso de MAP y frente al problema de REG. Estos mínimos están definidos a partir del derecho internacional humanitario, del protocolo II y de la Convención sobre ciertas armas convencionales:

- Las minas, armas trampa y otros artefactos no deben estar dirigidos contra civiles ni contra bienes de carácter civil.
- El uso de MAP y armas trampa debe ser prohibidas en ciudades, pueblos, veredas u otras zonas en las que exista una concentración de personas civiles, en lugares sagrados o de culto, en escuelas o terrenos de juegos o utilizados por niños, centros de salud, casas o viviendas, y en lugares de producción de alimentos indispensables para el sostenimiento de la población.
- Las minas, armas trampa y otros artefactos no deben emplearse de un modo indiscriminado.

Los actores armados no estatales que emplean estas armas deben tomar las siguientes medidas:

- Tomar todas las precauciones viables (cercas, señales, avisos y vigilancia) para proteger a las personas civiles de los efectos de tales armas.
- Siempre considerar la posibilidad, la disponibilidad y viabilidad de emplear alternativas a las MAP (minas de control remoto, vigilantes).

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Retirar las minas, armas trampa y otros artefactos tras el cese de las hostilidades o enfrentamientos.
- Dar aviso previo y efectivo de todos los emplazamientos de estas armas que puedan afectar a la población civil, si las circunstancias no lo permiten, tomar las precauciones viables de vigilancia o información a la población civil para advertir sobre la presencia de estos artefactos.
- Registrar y conservar toda la información concerniente a la ubicación de estas armas.

Las armas trampa utilizadas por los actores armados no deben:

- Tener el aspecto de objetos portátiles o inofensivos.
- Estar vinculados o asociados, entre otras cosas, a los emblemas y signos protectores reconocidos, a personas enfermas, heridas o muertas, a equipos sanitarios, juguetes, alimentos o monumentos históricos.

Requerimientos a los actores armados del conflicto:

Largo plazo: Prohibición de las MAP

Corto plazo:

- Que se tome las medidas necesarias para reducir el impacto de las MAP sobre civiles (ver mínimos más arriba).
- Facilitar la acción de emergencia contra minas (Atención a víctimas/ ERM y desminado). Especialmente que se permita el desminado humanitario de emergencia con respeto de los estándares internacionales (control de una organización humanitaria sobre proceso para garantizar la calidad del desminado y que garantice la seguridad de las comunidades y de los desminadores).
- Los actores armados no estatales deben facilitar la realización de la acción humanitaria contra minas en cuanto a la atención a víctimas (atención médica y rehabilitación socio-económica); a la educación sobre riesgos de minas y desminado humanitario de emergencia de zonas de alto peligro para la población civil.
- Los actores armados no estatales deben adoptar una política que respete y facilite estos mínimos por los miembros de sus grupos. En este sentido deberían dar las capacidades a sus miembros para respetar estos mínimos (capacitación en mapeo y señalización de las MAP).
- Existen algunos argumentos que el *Llamamiento de Ginebra* considera pueden servir como incentivos y/o motivaciones para que un grupo armado firme la escritura de compromiso o se comprometa a respetar las normas del DIH en relación al uso de las MAP, entre ellos se pueden destacar:
 - Impacto humanitario de las MAP sobre la población que dicen defender: Este impacto va más allá de la afectación individual de la víctima. Afecta a la familia y la comunidades donde están presentes las MAP/ REG. Por eso más allá de daños colaterales:
 - ✓ **El impacto sobre las familias:** Impacto económico: Empobrecimiento de las familias; mujeres cabezas de familias, solas o encargadas de la familia; sobre carga de trabajo para estas mujeres. Impacto psicológico: Trauma que tienen que superar sin apoyo. Impacto social: Contribuye a aislar estas familias.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- ✓ **El impacto sobre las comunidades** abarca: impacto económico: dificultad de cultivar los campos donde hay presencia de minas; Dificultad de transitar en varias zonas. Impacto psicológico: Miedo. Impacto social: Vulnera el tejido social de las comunidades reduciendo la movilidad; afecta a los nin@s quienes no pueden ir a la escuela. A largo plazo es un obstáculo para el desarrollo de las comunidades donde hay minas. Sobre comunidades indígenas, el impacto va más allá: Presencia en los lugares sagrados afecta las prácticas religiosas y culturales. También impidiendo las comunidades desarrollar su forma de sobrevivencia (caza/pesca/ recolección de productos)
- ✓ Impacto sobre su propio grupo y costo militar: En una estrategia de guerra de guerrillas, con alto nivel de movilidad, si no hay mapas claros de donde están las minas, los miembros del mismo grupo pueden estar afectados por las MAP. Las MAP pueden restringir la movilidad y no siempre protegen al grupo. ¿Qué pueden hacer las MAP en contra de bombardeos?

Reclutamiento forzado y vinculación de niñas y niños al conflicto armado

Cuando Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, el Gobierno formuló una reserva con respecto al artículo 38 (en que se establecen los 15 años como edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas), ya que la edad mínima prevista en la legislación colombiana para ingresar en las Fuerzas Militares era de 18 años, excepto en los casos de reclutamiento voluntario. En 1999, el Gobierno de Colombia prohibió sin excepción el reclutamiento de niños menores de 18 años, tres años antes de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

No obstante, el reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados legales e ilegales están muy generalizados y siguen siendo motivo de grave preocupación. En 2006, el Comité de los Derechos del Niño expresó su inquietud por el reclutamiento a gran escala de niños por los grupos armados ilegales para hacerlos participar en los combates y utilizarlos como esclavos sexuales. En octubre de 2008, la Corte Constitucional de Colombia afirmó también que los grupos armados ilegales estaban reclutando a niños de manera generalizada, sistemática y habitual, y que aún no se conocía la verdadera magnitud y el alcance territorial de estos reclutamientos.

El número estimado de niños que participan en grupos armados ilegales oscila entre 8.000, según el Ministerio de Defensa, y 11.000, según fuentes no gubernamentales. En un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se señaló que la edad media de reclutamiento había disminuido.

El Protocolo Facultativo presenta múltiples retos y desafíos para el Estado colombiano, donde los niños y las niñas son las principales víctimas del conflicto armado. Es preocupante que, tanto la FARC-EP, como el ELN y los grupos paramilitares, realicen campañas de reclutamiento en escuelas, recluten forzosamente a niños y niñas, los vinculen en combates y los usen para labores de logística, inteligencia, fabricación de explosivos, reclutamiento de otros menores y, entre otras cosas, como esclavos sexuales.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

En 1999, las FARC-EP manifestaron al Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de la ONU el compromiso de no reclutar a niños menores de 15 años. Sin embargo, continúan reclutando a menores, incluidas niñas. Adicionalmente se tiene conocimiento de que las FARC-EP han llevado a cabo campañas de reclutamiento de niños en las escuelas. La información recibida confirma que, en septiembre de 2008, las FARC-EP entraron por la fuerza en una escuela del departamento de Cauca donde estudiaban 800 alumnos y animaron a los niños a unirse al grupo.

Por su parte, en julio de 1998, el ELN firmó con representantes de la sociedad civil y miembros del Consejo Nacional de Paz en Maguncia (Alemania) un acuerdo en el que se comprometía a no reclutar a niños menores de 16 años, no obstante, se ha podido confirmar que, el ELN continuó reclutando a niños en los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño y Norte de Santander.

También se ha confirmado que algunos grupos paramilitares como Nueva Generación, las Águilas Negras o el Ejército Popular Antiterrorista de Colombia, que surgieron tras la desmovilización de las AUC, están reclutando a niños y niñas. Por ejemplo, en marzo de 2008 se confirmó el reclutamiento de niños por las Autodefensas Campesinas Nueva Generación en el departamento de Nariño. Además, antiguos integrantes de estos grupos se han puesto en contacto con algunos niños desvinculados de las AUC para ofrecerles dinero y obligarlos a unirse nuevamente a grupos armados ilegales.

En 2006, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por la utilización de niños por las Fuerzas Militares de Colombia para actividades de inteligencia. El Ministerio de Defensa ha publicado tres directivas por las que se prohíbe esta práctica a todos los miembros de las Fuerzas Militares, pese a lo cual siguen registrándose incidentes, por ejemplo, las Fuerzas Militares realizan propaganda y campañas para que los menores apoyen a la Fuerza Pública, usan a niños y niñas en actividades de inteligencia, someten a interrogatorios a los menores desvinculados de los grupos armados ilegales, promueven la participación de niños y niñas en actividades cívico-militares, exponen a los menores a represalias por parte de los grupos armados ilegales y además son responsables de cometer crímenes de lesa humanidad en contra de menores, como en el caso de las ejecuciones extrajudiciales.

La información recibida confirma el reclutamiento de niños y niñas en 13 departamentos del país, a saber: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés. Es importante destacar que los niños de los grupos más vulnerables, como las poblaciones indígenas y afro colombianos, están más expuestos a ser reclutados, como se ha confirmado en los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño.

En el marco de la Ley de Justicia y Paz se detectaron 2.133 casos en que las víctimas eran niños, a saber: 111 homicidios, 20 desapariciones forzadas, 2 casos de violencia sexual, 7 secuestros y 1.320 desplazamientos. De los 3.284 antiguos miembros de las AUC que actualmente participan voluntariamente en las deposiciones dispuestas en la Ley, 23 han confesado hasta ahora el reclutamiento y la utilización de un total de 654 niños en sus filas, y la Fiscalía General está verificando otros 366 casos. Sin embargo, menos de 400 niños fueron entregados en los procesos de desmovilización colectiva de las AUC. Puesto que la entrega de los niños era una condición

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

indispensable para acceder a los beneficios previstos en la Ley, es importante que las autoridades nacionales investiguen si los ex comandantes de las AUC han satisfecho este requisito.

Marco legal y normativo

Colombia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos; los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada Transnacional; los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977; y la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa). Colombia también ha firmado los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados y ha incorporado a su Constitución los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Un importante instrumento es la resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Además, Colombia ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se ha acogido a la disposición de transición en virtud de la cual, durante un período de siete años contados a partir de la fecha de su entrada en vigor en el país, no se aceptará la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra, incluido el reclutamiento de niños. La disposición de transición estará vigente hasta noviembre de 2009.

A nivel nacional, la Constitución de Colombia reconoce que los derechos del niño tienen prioridad. El nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley de Infancia y Adolescencia), que entró en vigor en mayo de 2007, representan un avance significativo, ya que incluye los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y determina quiénes son los responsables de la protección de los niños en los planos nacional y local.

Requerimientos y propuestas

- Nos genera gran preocupación la continuación del reclutamiento y la utilización de niños y niñas por parte de los grupos armados legales e ilegales, y se exhorta a estas partes a cumplir, sin más demora, las disposiciones de la legislación internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y a preparar y ejecutar planes de acción para garantizar que no se reclute a ningún niño o niñas y que todos los menores vinculados de cualquier forma a las fuerzas o grupos armados sean identificados y liberados de inmediato. Además, todas las partes deben asumir y cumplir compromisos concretos al respecto y elaborar planes de acción, según corresponda, para ocuparse de otras violaciones graves que se les imputan.
- Exigimos al Gobierno a garantizar que las Fuerzas Militares de Colombia acaten plenamente la prohibición de utilizar a niños o niñas para fines de inteligencia militar y de interrogar a los niños o niñas desvinculados de los grupos armados ilegales. Estos menores deben ser entregados a las autoridades civiles o tradicionales tan pronto como sea posible, tras su desvinculación y dentro del plazo estipulado en la legislación.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- Solicitamos al gobierno cumplir con los mandatos estipulados por la legislación vigente y con las recomendaciones del Comité de los Derechos del niño, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras.
- Parar la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, absteniéndose de realizar campañas cívico-militares, de pagar para que los menores sean informantes y de ocupar y utilizar las escuelas o sus cercanías por las Fuerzas Militares, entre otras acciones.
- Respetar la jurisdicción especial para el caso de los pueblos indígenas, pendiente número de decreto.
- Implementar medidas para detener las violaciones de derechos humanos por parte de las Instituciones Estatales, especialmente las ejecuciones extrajudiciales.
- Exigir a los grupos armados ilegales que entreguen a todos los niños y niñas vinculados a sus filas.
- Luchar contra la impunidad de las graves violaciones a los derechos de niños y niñas, documentando, investigando y sancionando el reclutamiento forzado de menores.
- Mejorar el Programa de Atención del ICBF a menores desvinculados, en cuanto presenta graves deficiencias y debe superar su carácter asistencialista y burocrático, para ofrecer posibilidades más integrales, eficaces y pertinentes con el propósito de promover la desvinculación y reintegración de los niños, niñas y jóvenes.
- Presentar Informes puntuales y periódicos al Comité de los Derechos del Niño sobre la situación de la infancia en Colombia.
- Poner en práctica, de una manera coherente y coordinada, una política de infancia en los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, que permita la garantía real de los derechos de niños y niñas (COALICO y Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados, 2007).
- Respetar los proyectos que organizaciones indígenas, afro, campesinas y humanitarias desarrollen con miras a la re-integración comunitaria de los niños y niñas desvinculadas.
- A los grupos armados abstenerse de vincular a menores a sus filas y a cualquier actividad relacionada con el ejercicio de la confrontación armada o involucrarlos de cualquier manera al conflicto armado.
- Entregar y desmovilizar a todos los niños y niñas que se encuentran en sus filas.
- Respetar los proyectos que organizaciones indígenas, afro, campesinas y humanitarias desarrollen con miras a la re-integración comunitaria de los niños y niñas desvinculadas.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

Recordamos el llamado del Secretario General de Naciones Unidas (2009), al señalar que la mejor forma para proteger a los niños y niñas colombianos es mediante la paz, por lo que es necesario que todas las partes se esfuercen por alcanzar una solución pacífica y negociada del conflicto.

La autonomía de las comunidades y organizaciones

La constitución colombiana en su artículo 7° señala que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”. De igual forma lo consagra la “ley de origen” y el derecho propio de los pueblos afro e indígenas en Colombia. En este marco ubicamos nuestra posición frente a la autonomía, que asumimos tanto como práctica cotidiana, como principio y como exigencia de reconocimiento legal.

Decidimos que este tema de la autonomía sea objeto de los diálogos humanitarios, porque en los últimos años y en desarrollo del conflicto social y armado, la autonomía de las personas, de los pueblos y de las organizaciones sociales se ha convertido en un campo en disputa.

Esencialmente, para nosotros como pueblos indígenas y afro descendientes, como comunidades y organizaciones campesinas y para nosotras como mujeres, la autonomía tiene que ver con el reconocimiento y respeto de nuestro derecho a la autodeterminación; y, con el derecho que tenemos como población civil a resistirnos a participar en la guerra y a exigir de los actores armados el no involucramiento en el conflicto.

La autonomía entendida en el marco del derecho a la autodeterminación comprende, como mínimo, estos cuatro elementos:

- El derecho de auto-afirmación, es decir, dar a conocer y exigir respeto a su identidad como mujer, como comunidad, como organización y/o como pueblo.
- El derecho a autodefinir su pertenencia, es decir, decidir la pertenencia a un determinado grupo social, comunidad o pueblo. Las personas, libremente, sin ningún tipo de coacción tiene derecho a decidir su pertenencia a un determinado grupo social.
- El derecho a la auto-delimitación. Determinar por sí mismo los límites de su territorio y ejercer el control sobre este. El territorio constituye la base material del ejercicio de la autodeterminación y por tanto de la autonomía, pues la existencia y el control que se haga del territorio es la raíz de la pervivencia como sujeto (colectivo). El conflicto ha generado la desterritorialización y despersonalización del individuo, impone “nuevas territorialidades” a nuestras comunidades y convertir el cuerpo de las mujeres en botín de guerra.
- Desde nuestra autonomía seguiremos en el ejercicio de delimitar y controlar nuestros propios territorios. Para el caso de las mujeres, el cuerpo es su primer territorio, y debe ser respetado y protegido.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

- El derecho al autogobierno: como comunidades, como organizaciones sociales y como pueblos, tenemos el derecho de dirigirnos a sí mismos, tomar las decisiones que nos lleven al bien común y definir nuestros propios proyectos sociales, de acuerdo con nuestras culturas.

Para materializar la autonomía, las mujeres requerimos construir relaciones de equidad y justicia de género, y por ello nuestras luchas para hacer valer nuestros derechos, expresar nuestras voces y exigir a los actores armados el cese de la violencia sexual y todas las formas de violencia, son luchas que conciernen profundamente a todo proyecto autonómico.

Los indígenas, afro descendientes y campesinos, materializamos la autonomía cuando ejercemos el control territorial y ejercemos en la práctica nuestra jurisdicción propia. Por ello hemos establecido diversas “guardias” indígenas, campesinas y formas organizativas como los consejos comunitarios y reglamentos internos en los territorios de comunidades negras, para quienes exigimos el respeto por parte de todos los actores armados, a sus vidas, a su integridad física y a la labor que las comunidades les han encomendado.

Otra dimensión de nuestras autonomías en ejercicio es lo relativo a las propuestas de planes de vida, planes de etno-desarrollo y manejo ambiental, que estamos construyendo, en el día a día y que incluyen la de defensa de la biodiversidad y los ecosistemas naturales. Con estos planes estamos planteando nuestra visión de futuro y del desarrollo acorde con nuestras necesidades y prácticas culturales.

Desafortunadamente, todos esos procesos se desarrollan hoy día bajo la amenaza constante de su destrucción. De un lado, por el desarrollo de la confrontación armada en nuestros territorios y la actitud de los actores del conflicto contra los líderes y lideresas y los procesos organizativos que reclaman su autonomía. De otro, por la creciente intervención del gobierno, tanto con sus políticas públicas como con la implantación del modelo de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como mediante la creación de organizaciones paralelas, la proliferación de mega proyectos de infraestructura (vías fluviales y terrestres, represas e hidroeléctricas), de extracción de recursos (biodiversidad, minera y de explotación petrolera) se han constituido en claras amenazas a la autonomía de nuestras comunidades.

Entendemos que los elementos que acabamos de describir van más allá de una agenda humanitaria y que hacen parte también del debate en torno a la reconfiguración del Estado y ampliación de la democracia. Por lo tanto tienen que ver con aquellos problemas estructurales sobre cuyo tratamiento se fundamenta la paz, estable y con justicia social.

Sin embargo, abordarlos desde ya en los diálogos humanitarios regionales que estamos proponiendo, permitirán la construcción de acuerdos parciales y generación de climas propicios para avanzar en la concertación de una agenda social por la paz. Abordarlos, en diálogos bilaterales o multilaterales, entre organizaciones sociales, grupos insurgentes y gobierno (nacional y local), permitirá construir confianzas, avanzar en el reconocimiento y respeto del otro como interlocutor, y sobre todo, el reconocimiento de nuestras organizaciones, líderes y lideresas, como sujetos y actores políticos, que por el concepto de autonomía, aquí expuesto, no delegamos la discusión de estos temas ni en el gobierno ni en ningún actor armado.

Diálogos humanitarios regionales y negociación política, caminos para la paz en Colombia

Además de lo ya señalado, requerimos al gobierno nacional:

- El cumplimiento de los acuerdos que el Estado ha pactado con comunidades indígenas, afro y campesinas.
- Cumplimiento de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas que están en mayor riesgo de exterminio.
- El respeto y cumplimiento de la consulta previa y del consentimiento libre e informado, como lo señala el Convenio 169 de la OIT.
- El respeto irrestricto a los derechos de las comunidades negras consagrados en la ley 70.
- El respeto y reconocimiento a las formas organizativas propias de las comunidades campesinas, así como garantizar su derecho a la tierra.

A los grupos insurgentes:

- El respeto a los derechos que tenemos como población civil, en el marco del cumplimiento del derecho internacional humanitario,
- Respeto por el ejercicio de nuestra autonomía, autoridad y gobiernos propios en nuestros territorios, como pueblos, como comunidades y organizaciones campesinas, afro e indígenas.

Llamamiento al gobierno, a la insurgencia (FARC-EP, ELN), a la Comunidad Internacional

Es nuestra decisión dar a conocer este documento y nuestra propuesta al gobierno nacional, a las FARC-EP, al ELN, a las Iglesias, a las plataformas de paz y organizaciones de la sociedad civil y a la Comunidad Internacional, en ejercicio de nuestro derecho constitucional a la paz, de acuerdo al artículo 22 que señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

En tal sentido, convocamos desde ya a estas instancias y actores, para que avancemos en las primeras conversaciones bilaterales sobre los puntos aquí expuestos.

Invitamos a la Comunidad Internacional a mantener su disposición de ejercer los “buenos oficios” e insistir ante el gobierno nacional para que se concreten las declaraciones y voluntades manifestadas para la salida política negociada del conflicto y la construcción de la paz.

En el mismo sentido proponemos a la comunidad internacional, apoyar en distintos niveles y formas, el fortalecimiento de la infraestructura social y política para la paz en Colombia.

A la cooperación internacional que trabaja por la paz en Colombia y a las distintas plataformas regionales y nacionales de paz de la sociedad civil, les compartimos esta iniciativa y manifestamos nuestra disponibilidad para generar alianzas que consoliden la agenda humanitaria, la agenda de negociación y la agenda social para la paz colombiana.

Organizaciones firmantes:

Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC es la organización que agrupa a más del 90% de las comunidades indígenas del departamento del Cauca. En la actualidad representa 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas estratégicas y 84 Resguardos de 8 pueblos indígenas: Nasa–Paéz, Guambiano, Yanacunas, Coconucos, Epiraras–siapiraras (Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos.

Ruta Pacífica de las Mujeres (300 organizaciones y grupos de mujeres de Bogotá, Antioquia, Bolívar, Chocó, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda y Putumayo)

Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la base (31 iniciativas locales y regionales de paz de comunidades indígenas, campesinas, afro descendientes y organizaciones de mujeres)

Acompañantes:

Pensamiento y Acción social PAS

Llamamiento de Ginebra

Programa Suizo para la Promoción de la Paz en Colombia, SUIPPCOL